

**SUSCRICION EN SANTANDER.**

Por tres meses llevado à casa de los Señores  
 Suscritores. . . . . rs. vn. 24  
 Por seis meses idem idem. . . . . 40  
 Se suscribe en la imprenta, litografía y librería  
 de MARTINEZ, calle de S. Francisco, n. 16.



**SUSCRICION PARA FUERA.**

Por tres meses, franco de porte. . . . . 34  
 Por seis idem idem. . . . . 60  
 No se admitirá la correspondencia que no ven-  
 ga franca de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

**SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.**

## ARTICULO DE OFICIO.

### Gobierno Político de la Provincia.

CIRCULAR NUMERO 66.

AGRICULTURA.

### PARADAS.

En uso de las atribuciones que me confiere la regla 5.ª de la Real orden de 13 de Diciembre de 1847, y de conformidad con el parecer de la comision consultiva de la cria caballar de esta provincia, he concedido licencia con esta fecha para establecer parada pública en el pueblo de Orzales, Ayuntamiento de Campo de Yuso, á D. Pedro Lopez, vecino de Quintanilla, en Nestares; idem de Enmedio, á D. Marcos Sanz de Renedo de Bricia; y en Orejo, idem de Marina de Cudeyo á D. Juan de la Sota, de la misma vecindad, cuyas paradas se compondrán de los sementales que á continuacion se espresan.

*Reseña de los sementales de la Parada de D. Pedro Lopez.*

Primer caballo llamado Gallardo, pelo castaño claro, en el cuarto izquierdo un corazon con cruz, edad seis años, alzada siete cuartas y cuatro dedos, cabeza descarnada, orejas buenas, frente id., cuencas llenas, ojos negros, labios proporcionados, cuello y pecho ancho, cruz regular, vientre é hijares id, ancas redondas, cabos anegrados, órganos genitales exteriores bien proporcionados, conformacion y aplomo de las extremidades buenas, cox bueno, menudillos y rodillas bien guarnecidos, cuartillas un poco largas, cascos regulares piernas y corbejones proporcionadas, enfermedades esternas ninguna, temperamento bueno, propension á enfermedades ninguna.

Segundo caballo llamado Lucero, pelo castaño oscuro, alzada siete cuartas y cuatro dedos, edad diez años, calzado de los dos pies y de la mano derecha, estrella en la frente, voz blanco, cabeza descarnada, frente regular, orejas, buenas, ojos pardos, pecho ancho, cruz ó aujas alto, dorso derecho, vientre ancho, hijares anchos, cabos anegrados, ancas redondas, órganos genitales exteriores, espaldas bien formadas, cox id., rodillas anchas, menudillos bien proporcionados, cuartillas cortas, cascos buenos, piernas buenas, temperamento id., enfermedades esternas ninguna.

Primer garañon, llamado francés, pelo negro, alzada seis cuartas y media y cuatro dedos, bozalbo y bragado, edad cinco años: cabeza grande, orejas grandes, frente ancha, cuencas llenas, ojos negros, labios gordos, cuello grande, pecho ancho, cruz derecha, hijares regulares, ancas redondas, cabos negros, órganos genitales exteriores buenos, conformacion y aplomo de las extremidades, un poco pando de los pies, cox y rodillas buenas, cascos torcidos, enfermedades esternas ninguna, propension á las enfermedades ninguna.

Segundo llamado Voluntario, pelo cardino, alzada seis cuartas y media y cuatro dedos, edad siete años, cabeza regular, orejas grandes, frente ancha, cuencas algo undidas, ojos pardos, labios grandes, cuello id., pecho regular, cruz buena, dorso y vientre bien proporcionados, ancas regulares, cabos ablancados, conformacion y aplomo de las extremidades buenas, espaldas id. menudillos y cuartillas id., cascos un poco torcidos, enfermedades esternas no se le conocen.

*Idem de la Parada de D. Marcos Sanz.*

Primer caballo llamado Moro, pelo negro, alzada siete cuartas y cuatro dedos, edad cinco años, calzado del pie izquierdo, yerro ninguno, yeguada del pais, cabeza buena, orejas grandes, frente ancha, cuencas llenas, ojos negros, labios proporcionados, cuello ancho, pecho id., cruz ó aujas levantadas, vientre ancho, hijares regulares, ancas redondas, cabos negros, espaldas regulares, piernas buenas, rodillas gruesas, menudillos cortos, cuartillas cortas, enfermedades esternas ningun-

na, temperamento regular, propension á las enfermedades no se le advierte.

Segundo caballo llamado Bandolero, pelo castaño oscuro, edad once años, alzada siete cuartas y cuatro dedos y medio cumplidos, calzado de los dos pies y del mano derecha, estrella en la frente, y un rasgo blanco en el voz superior, unas pintas blancas en los costillares, cabeza grande, frente regular, orejas id., cuencas llenas, ojos negros, labios proporcionados, cuello ancho, pecho regular, cruz ó aujas lebandado, vientre ancho, hijares regulares, ancas redondas, cabos negros, espaldas proporcionadas, rodillas id., enfermedades esternas ninguna, temperamento bueno, propension á las enfermedades ninguna.

Primer garañon llamado Gallardo, pelo cardino oscuro, alzada siete cuartas bien cumplidas, edad siete años, cabeza grande, orejas id., frente ancha, cuencas hundidas, ojos pardos, labios recojidos, cuello y pecho ancho, vientre regular, hijares buenos, ancas redondas, cabos blancos, espaldas anchas, rodillas gruesas, menudillos largos, cuartillas cortas, cascós buenos, corvejones gruesos, temperamento bueno, enfermedades esternas ninguna.

Segundo garañon llamado Zamora, pelo cardino claro, edad ocho años, alzada siete cuartas menos un dedo, cabeza grande, orejas id., frente ancha, cuencas hundidas, ojos pardos, cuello ancho, pecho regular, cruz alta, vientre regular, ancas redondas, cabos blancos, espaldas anchas, coz regular, menudillos cortos, cuartillas largas, cascós buenos, corvejones proporcionados, temperamento regular, propension á las enfermedades ninguna.

*Idem de la Parada de D. Juan de la Sota.*

Primer caballo llamado Corzo, pelo alazan tostado, lunar entre los hollares, bebe en blanco del labio anterior, edad nueve años, alzada siete cuartas y dos dedos, sin yerro, raza andaluza, cabeza descarnada, tupé poblado, eminencias aparentes, orejas de liebre, cuencas llenas, ojos brillantes, cuello de gallo ó pichon, pecho ancho y convexo, dorso recto, vientre de toro, buen hijar, órganos genitales exteriores é iguales, buenos aplomos, rodilla de asno, cascós acopados, noble sin vicios, pelos blancos en el costillar izquierdo, en la parte superior y posterior del cuello y anterior de la cruz.

Segundo caballo llamado Gallardo, color castaño oscuro, edad cinco años, alzada siete cuartas y dos dedos escasos, raza castellana, cabeza de martillo, ojo pequeño, oreja de liebre, boca conejuna, cuello de gallo, pecho ancho y convexo, cruz alta y redonda, dorso recto, hijares un poco arremangados, vientre de toro, calzado de ambos pies, órganos genitales exteriores buenos, no habiéndole hallado defecto alguno ostensible.

Primer garañon llamado Marqués, pelo castaño oscuro, edad ocho años, alzada seis cuartas y media y dos dedos, buena cabeza, orejudo, cuello de toro, braguilabado, un poco almendrado, rabican, tordo claro por su parte anterior del vientre.

Segundo garañon llamado Galan, pelo castaño oscuro peceño, edad cinco años, alzada siete cuartas menos un dedo, buena vela, picon, boquiconejuno, ojos brillantes, cuello de toro, en la parte anterior y media de la caña de la extremidad izquierda un golpe, que ha terminado por induración, braguilabado, blanco

por su parte anterior é inferior del pecho.

Tercer garañon llamado Arrogante, pelo tordo claro, edad sobre once años, alzada seis cuartas y tres dedos, buena vela, ojo brillante, vientre, pecho y cabos blancos.

Lo que se hace saber á los criadores para los efectos oportunos, advirtiéndole que de las demas diligencias practicadas aparece que dichos sementales reúnen las cualidades que prescriben las disposiciones superiores vigentes. El servicio en estas paradas, se dará con arreglo á lo que disponen los reglamentos que rijen en las del Estado. Santander 21 de Marzo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

CIRCULAR NÚMERO 67.

### PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA.

Encargo á los Sres. Alcaldes averiguen si se hallan en sus respectivos distritos algunos de los mozos cuyos nombres se expresan á continuación y siendo habidos, los remitirán por tránsitos de justicia con toda seguridad á disposición del Sr. Alcalde de Villaviciosa provincia de Oviedo, sino afianzan con persona de abono su presentación ante dicha autoridad. Santander 20 de Marzo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

### SEÑAS.

Felix Iglesia, hijo de Teresa Muslera, de 18 años de edad, número 23, natural de Agüero.

José Garcia, hijo de Gabriel é Isabel Tuero, de 18 años de edad, número 36, natural de Tuero.

Salvador Rodriguez, hijo de Juan y Benita Crespo, de 18 años de edad, número 56, natural de Puelles.

Ramon Ballin, hijo de Bernarda, edad 19 años, número 110, natural de Cazanes.

Santos Candas, hijo de Gaspar y Teresa Garcia, de 19 años, número 113, natural de Selorio.

Pedro Barril, hijo de Manuel y Manuela Ordiales, de 19 años de edad, número 123, natural de Peon.

José Robledo, hijo de Francisco y Maria Gancedo, de 19 años de edad, número 186, natural de Priesca.

Carlos Alvarez, hijo de Manuel y Ramona Muñiz, número 204, natural de Argüero.

Juan Balbin, hijo de Francisco y María Suero, de 18 años de edad, número 214, natural de Selorio.

Narciso Alonso, hijo de Silvestre y María Iglesia, de 19 años de edad, número 217, natural de Candanal.

CIRCULAR NÚMERO 68.

### PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA.

Los Sres. Alcaldes en cuyos distritos exista ó que tengan noticia del paradero de D. Antonio Pader y Tares, guarda almacén de provisiones que fué en esta ciudad en los años de 1835 y 1836, lo avisarán á este Gobierno político en el término de 8 dias á contar desde la fecha de esta circular, á fin de poder contestar á las noticias que se me piden acerca de dicho sujeto. Santander 23 de Marzo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

CIRCULAR NÚMERO 69.

## PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA.

Encargo á los Sres. Alcaldes y en particular á los que son en puertos de mar, que si se presentase en sus respectivos distritos Francisco Lapride, hijo de otro, natural de Palma del Rio, provincia de Córdoba, casado, impresor, y de 28 años de edad, dispongan lo conveniente para su captura y conduccion con toda seguridad á disposicion de este Gobierno político. Santander 23 de Marzo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

## SECCION DE HACIENDA.

*Intendencia de la provincia de Santander.*

La direccion general de Aduanas y Aranceles con fecha 10 del actual me dice lo que sigue.

„Por el Ministerio de Hacienda se dice á esta Direccion general, de Real orden, lo que sigue.—En vista del resultado que ofrece el espediente instruido á instancia de D. Carlos Torrens y Miralda, sobre admision á comercio de los etreindelles, y platos moldes, para la fabricacion de bugías esteáricas, y de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, S. M. se ha servido mandar; que se permita en el Reino la entrada de los etreindelles ó apretadores de crin y la de los platos moldes de estaño para el indicado objeto, satisfaciendo, por único derecho, el 15 por 100 sobre el valor de ocho reales libra los primeros, y de 5 los segundos. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1849.—El Subsecretario, Manuel de Sierra.—Sr. Director general de Aduanas.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas fines oportunos, sirviéndose disponer se inserte en el Boletin oficial de esa provincia para inteligencia del público, y avisar el recibo á esta direccion general.“

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para noticia del comercio. Santander 20 de Marzo de 1849.—P. A., Tomás C. Agüero.

IDEM

La Direccion general de Aduanas y Aranceles con fecha 12 del actual me dice lo que sigue.

„Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general, de Real orden, lo que sigue.—La Reina se ha enterado del espediente instruido á instancia de D. José Vidal y Rivas, fabricante de productos químicos en Barcelona, solicitando se fijen los derechos que á su introduccion deberá satisfacer el nitrato de sosa, no comprendido en el arancel vigente. En su vista, y de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, S. M. se ha servido resolver; que el nitrato de sosa á su importacion en el Reino pague sobre el valor de setenta reales quintal, y por único derecho, el diez por ciento cuando venga en barra nacional, con el aumento de un tercio mas cuando sea en estrangera. De Real orden, comunicada por el

Sr. Ministro de Hacienda, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1849.—El Subsecretario, Manuel de Sierra.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas fines oportunos, sirviéndose disponer se inserte en el Boletin oficial de esa provincia, para noticia del público y avisar el recibo á esta Direccion general.“

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para noticia del comercio. Santander 20 de Marzo de 1849.—P. A., Tomás C. Agüero.

IDEM

La Direccion general de Aduanas y Aranceles con fecha 12 del presente mes me dice lo que sigue.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general de Real orden lo que sigue.

„La Reina se ha enterado del espediente instruido á instancia de los Sres. Azpitarte hermanos, fabricantes de aguardientes en Jerez de la Frontera, solicitando que á la maquinaria introducida por la Aduana de Cádiz, destinada al mejoramiento de aquella industria, solo se le exijan los derechos que marca la Real orden de 7 de Julio de 1845, para la de hilar, tejer y estampar. En su vista, con presencia de lo espuesto acerca del asunto por el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, y de conformidad con el parecer emitido por esa Direccion general, S. M. se ha servido mandar; que las máquinas destinadas á la industria, que sirvan para elaborar productos agrícolas de nuestro país satisfagan, á semejanza de las de hilar y tejer, el uno y tres por ciento sobre avalúo, segun la bandera conductora; comprendiéndose en esta clase, por la importancia de los artículos á que se destinan, las prensas para moler aceituna y las máquinas para elaborar y mejorar la fabricacion de aguardiente. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1849.—El Subsecretario, Manuel de Sierra.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas fines oportunos, sirviéndose disponer se inserte en el Boletin oficial de esa provincia, para inteligencia del público y avisar el recibo á esta Direccion general.“

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para noticia del comercio. Santander 20 de Marzo de 1849.—P. A.,—Tomás C. Agüero.

DON JUAN GERONIMO COUDER, Canónigo de la santa iglesia catedral y decano de la facultad de teología y rector interino de esta universidad.

Hago saber: que por la Direccion general de instruccion pública se me ha remitido el adjunto anuncio de oposicion á la cátedra de lengua francesa, vacante en el instituto agregado á la universidad de Valencia.

Y para que tenga la conveniente publicidad si fija en los parages de costumbre de esta escuela, y se inserta en los boletines oficiales de las provincias, que componen este distrito universitario. Oviedo 14 de Marzo de 1849. Juan Gerónimo Couder.—D. O.—del S. R. I., Benito Canella Meana.

*Dirección general de Instrucción pública.*

Se halla vacante la cátedra de Lengua Francesa en el Instituto agregado á la Universidad de Valencia. Para ser admitido á la oposicion de la dicha cátedra se necesita: 1.º tener 21 años cumplidos. 2.º haber obtenido título de regente de segunda clase para la asignatura de frances. Los ejercicios se verificarán en la Universidad expresada y consistirán en las pruebas de idoneidad, que exige el título segundo de la seccion tercera del reglamento vigente de estudios. Los interesados presentarán sus solicitudes al Rector de dicha escuela, acompañando los correspondientes títulos y la relacion de méritos y servicios, debiendo verificarlo antes de que espire el dia diez de Mayo próximo venidero; en la inteligencia de que pasado el término, no serán admitidos, aunque sea anterior su fecha. Madrid 8 de Marzo de 1849.—Antonio Gilde Zárate.—Dr., Couder.

*Gobierno político de la provincia de Santander*

**ANUNCIOS.**

D. Sinforoso de Salas solicita pasaporte ante la alcaldia de Rionansa para trasladarse á la Habana.

D. Juan Gutierrez de Celis solicita pasaporte ante la alcaldia de Herrerías para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages lo verifique ante su respectivo Alcalde en el término de 12 dias. Santander 23 de Marzo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

El Ayuntamiento de Sámano ha señalado á los mozos Antonio Inocencio de Ulacia, número 3 y Francisco Lopez, número 18 de la primera clase, el término de 8 dias contados desde la publicacion de este anuncio, para presentarse ante aquella municipalidad, á responder de su suerte, en la inteligencia que de no verificarlo en este término procederá á la formacion de causas de prófugos. Lo que se inserta en el Boletín oficial para que llegue á noticia de los interesados. Santander 21 de Marzo de 1849.—Ignacio T. Yañez.

**SOCIEDAD DE FOMENTO**

de la

**CRIACABALLAR DE ESPAÑA**

**PROTECTORA**

S. M. la Reina Doña Isabel II.ª

La sociedad anuncia al público que las carreras de que trata el reglamento, tendrán efecto en los pri-

meros dias del próximo mes de Mayo.—Con objeto de que las personas que quieran tomar parte en estas carreras puedan preparar sus caballos con la debida anticipacion, la sociedad ha creído oportuno publicar el siguiente programa:

*Carreras y aplicacion de los premios.*

1.º S. M. la Reina N. S. deseosa de contribuir por todos medios á la perfeccion y fomento de la cria caballar española, se ha dignado conceder un premio de 12,000 reales

A este premio podrán optar caballos enteros y yeguas de todas edades, sugetándose al peso por edad, segun reglamento; y deberán correr tres vueltas del hipódromo, ó sean 4,500 varas en 6 minutos, debiendo vencer dos veces de las tres que disputarán la preferencia.

2.º S. M. la Reina Madre ha tenido á bien conceder otro consistente en UNA ALHAJA.

Para optar á este serán admitidos caballos enteros y yeguas de todas edades, dando dos vueltas al hipódromo en 3 minutos y 50 segundos, debiendo vencer dos veces de las tres en que disputarán la preferencia, sugetándose al peso por edad, segun reglamento.

*Premios de la Sociedad.*

1.º Uno de 6,000 reales que deberá disputarse por caballos enteros y yeguas de todas edades, dando dos vueltas al hipódromo en 4 minutos y 30 segundos, debiendo vencer dos veces de las tres en que podrán disputarse la preferencia. El peso que ha de llevar cada caballo será el que le corresponda por edad.

2.º Otro de 3,000 que debe disputarse por caballos enteros y yeguas de 5 años ó menos, que correrán 1500 varas castellanas, debiendo vencer dos veces de las tres en que podrán disputarse la preferencia, arreglándose en un todo al peso que marca el reglamento para los de esta edad.

3.º Otro de 2,000 que disputarán caballos enteros y yeguas de 4 años ó menos, siendo la distancia de 1,500 varas una sola vez y el tiempo 2 minutos.

NOTA. Además de las carreras anteriores habrá las denominadas de guerra, de velocidad y al trote por apuestas particulares en que podrán tomar parte yeguas y caballos extranjeros, con circunstancia precisa de que sus dueños presentarán por escrito las condiciones que entre sí estipulen en los dias marcados para la inscripcion.

La inscripcion de los caballos estará abierta desde el dia 24 de Abril hasta el 2 de Mayo, desde las doce del dia á las tres de la tarde, en casa del Excmo. Señor Marqués de Alcañices, que vive en la calle de Alcalá, número 74.



Del 26 al 28 del presente mes de Marzo debe llegar á este puerto procedente del Havre el Vapor Español „M. A. Heredia“ y saldrá para Coruña, Cadiz y Málaga al mando de su acreditado Capitan D. Miguel Casto de Cucullu. Admite carga á flete y pasajeros, y le despacha su consignatario D. Joaquin José del Castillo.

Imprenta de Martinez.